



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
*Argentina virtus robor et studium*



EXP-UBA: 14613/19

BUENOS AIRES, 23 de Abril de 2019.-

VISTO, el caso de violación de la niña Lucía en la Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO

Que en la Argentina es legal la interrupción del embarazo hasta la semana 14 en casos de violación y riesgo de vida de la madre, acorde a lo normado por el Art. 86 del Código Penal.

Que aún existen Provincias que no han adherido al protocolo de Interrupción legal del Embarazo (ILE) para casos de violación.

Por ello, y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento

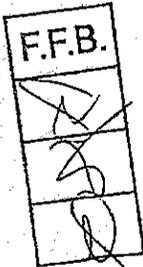
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

Artículo 1°.- INSTAR a las Provincias a que adhieran al protocolo ILE para casos de violación y a dar estricto cumplimiento a lo normado por el Art. 86 del Código Penal.-

Artículo 2°.- Regístrese, dése a Decanato para su difusión y efectos que estime corresponder, y cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N° 655



*Laura Schreler*  
Laura Schreler  
Secretaria Académica

*Cristina Arranz*  
Cristina Arranz  
Decana